



Subdepto de Operaciones
LYB/amar



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº 00097

MAT. : AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PRESTAMO

TEMUCO, 15 ENE. 2014

VISTOS: Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario oficial el 24 de Abril de 2006; Resolución Exenta Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica; Resoluciones Exentas 1F Nº 529, de 17 de Febrero de 1999; 1 F Nº 599, de 24 de Febrero de 1999; Resolución Exenta 3.2 D Nº 6227 de 23 Octubre 2012, 3B Nº 1537 de 22 de Junio de 1999; 3.3 D Nº 3376, de 21 de Julio de 2009; y 3 A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1GNº 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3 A Nº 1814, de 2 de Julio de 2003, 3 A 1738, de 13 de Junio de 2006 y 1 H Nº 3573 de 15 de Octubre de 2008, Resolución Exenta 3.3D/Nº148 DEL 20-01-2011, todas del Fondo Nacional de Salud

CONSIDERANDO:

1.- Lo reglamentado en el Decreto Supremo de Salud Nº 369 de 1985, Art. Nº 69, (letra d) inciso primero.

2.- Que el asegurado Sr. Anselmo Uribe Salazar presentó una solicitud de Préstamo de Salud, que no cumple lo estipulado en el D.S. señalado en el punto anterior y que ha demostrado su imposibilidad de dar cumplimiento a dicha norma.

3.- Las facultades delegadas en la suscrita.

RESUELVO:

1.- Autorízase al Cajero emisor del Programas Médicos de Sucursal Osorno a dar curso a la Solicitud de Préstamo de Salud solicitado por el asegurado Sr. Anselmo Uribe Salazar, en el cual el segundo Codeudor presenta renta inferior.


SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA (S) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

- * Sucursal OSORNO
- * Subdepto. Operaciones DZS
- * Oficina de Partes Direccion Zonal Sur (Afecta al Art. 7º letra g, Ley Nº 20.285/2008).


MINISTRO DE F.
Fondo Nacional de Salud
Direccion Zonal Sur